

SESIÓN ORDINARIA N° 08-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ocho – dos mil diecinueve, celebrada el cuatro de febrero de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:**, Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** Luis Campos, Ronald Arce, Juan González., **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo, **Ausentes:** Síndica Propietaria: Aura Violeta Acosta Montero. **Visitantes:** Marcial Porras, Yolanda López, Rosibel Ramírez, Max Villalobos, Odalia Campos, Daniel Campos, Bernardo Rodríguez, , Sergio de la Osa, Juan Ramón Rivera.-----

ARTÍCULO I AUDIENCIAS-----

-El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a los señores: Ing. Ronald Arce Villalobos, Encargado de Catastro, Inspectores: Juan González, Luis Alonso Campos Conejo, Max Villalobos, Presidente de la Asada Puente de Tierra de Concepción de San Isidro y vecinos de Santa Cecilia. Indica que el asunto a tratar es la construcción que se está realizando en Santa Cecilia por el lugar denominado ""Padre Blanco", donde aparentemente se está construyendo un motel.-----

-El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la palabra a la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González quien manifiesta que la Dirección de Desarrollo Urbano es la dirección que se encarga de tramitar, evaluar, otorgar y/o rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos, demoliciones y certificados de usos de suelo. Respecto a este caso hemos verificado con el señor Max Villalobos Villalobos Presidente de la Asada Puente de Tierra de Concepción de San Isidro, ente que otorga las pajas de agua en dicho sector, quien nos ha asegurado que para esta construcción solamente

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

- 1 se ha aprobado una paja de agua para vivienda.-----
- 2 Indica la señora Alcaldesa que se han realizado las inspecciones en el sitio para verificar el
3 permiso de uso de suelo y que se cumpla con los planos autorizados por el Colegio Federado
4 de Ingenieros y Arquitectos, indica que lamentablemente el Ing. Luis Alejandro Villalobos
5 Salas, Dirección de Desarrollo Urbano presentó incapacidad por enfermedad el día de hoy y
6 mañana y no podrá estar presente en esta Sesión Ordinaria.-----
- 7 -El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la palabra al señor Ronald Arce
8 Villalobos, Encargado de Catastro a quien le realiza algunas preguntas y le solicita dar las
9 respuestas concretas.-----
- 10 1.- Que uso de suelo se otorgó para esta construcción? R/ Vivienda de uso unifamiliar.
- 11 2.- Se apega completamente al Plan Regulador vigente en la Municipalidad de San Isidro?
12 R/ Si, se apega al Plan Regulador. Por la densidad permitida en esa zona, se podrían hacer
13 10 casas porque la propiedad es muy grande. -----
- 14 3.- Puede el propietario algún día cambiar el uso que le dará a la propiedad? R/. Si podría, pero
15 tendría que solicitar otra vez el uso de suelo, tendría que solicitar patente si fuera el caso o si
16 fuera de carácter turístico cumplir con los permisos del Instituto Costarricense de Turismo. Hay
17 muchas actividades comerciales que son acorde a la zona.-----
- 18 4.- Para cualquier otro uso deben solicitar una patente? R/. Si de acuerdo a la actividad
19 comercial.-----
- 20 Seguidamente se le da la palabra al señor Juan González quien pertenece al departamento de
21 inspecciones de la Municipalidad. El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura,
22 continúa con las preguntas.-----
- 23 5.- Cuántas inspecciones han realizado en el sitio? R/ se han hecho tres inspecciones según la
24 bitácora.-----
- 25 6.- Han detectado incumplimientos en la construcción.? R/. Todo está conforme al plano -----
26 aprobado, el tema de áreas va de acuerdo al plano.-----
- 27 7.- Se ajustan las mediciones según lo aprobado en el Colegio Federado de Ingenieros y -----
28 Arquitectos e R/. No lo sé, eso corresponde al Ingeniero que no está presente.-----
- 29 8.- Se han presentado denuncias anteriormente en su oficina por dichas construcciones? R./ Si,
30 hemos ido no solamente por rutina sino atendiendo estas solicitudes de inspección en total-----

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 hemos ido cinco veces.-----

2 9.- Durante sus inspecciones han podido visualizar cuántos baños y lavamanos hay en el lugar?
3 ya que solo se les ha aprobado una paja de agua. R/ Se nota que algunos tienen baño. Indica que
4 hay planos aprobados del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), “ En realidad
5 Don Alejandro es el que debe atender estas dudas. Yo no puedo mencionar algo que no está aquí
6 en los planos y lo que vigilamos es que se entregue la obra de acuerdo a la ley según los planos
7 aprobados”. -----

8 -El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que la Alcaldía siempre ha preguntado a
9 la Dirección de Desarrollo Urbano, antes de construir, cuántas pajas de agua se están dando y en
10 este caso han corroborado con el señor Max Villalobos, Presidente de la Asada Puente de Tierra
11 que solamente es una paja de agua. Es un proyecto que lo aprobó el CFIA y el uso de suelo que
12 dio esta Municipalidad cumple con lo que indica el Plan Regulador. Lo que se tiene que aclarar
13 es qué permisos solicitó y qué es lo que realmente se está construyendo.? Por lo cual solicito que
14 convoquen al Director de Desarrollo Urbano, Ing. Alejandro Villalobos Salas, en la próxima
15 sesión por ser competencia de él.-----

16 -El señor Max Villalobos Villalobos indica que el propietario de la finca se acercó a solicitar una
17 paja de agua, en el entendido de que, lo que ocupaba era construir una casa familiar. “Sabemos
18 que el agua en nuestra comunidad es muy reducida y jamás hubiéramos autorizado pajas de agua
19 para una construcción de varias cabañas, donde se ocupan varios baños y cuyo manejo diario
20 demanda mucho gasto de agua. Ahora notamos que es otro tipo de construcción, invitamos al
21 Concejo Municipal para que la visiten. El acuerdo era entregarle la paja de agua, no más. Ahora
22 según la ley, vamos a hacer una medición para revisar la cantidad de agua que se está usando, si
23 se pasa del límite se le puede denegar el agua porque eso se llama usurpación de agua”. -----

24 Queremos solicitar a la Municipalidad que verifique bien qué tipo de permisos se están
25 otorgando, porque si piden permisos para una casa y luego hacen un hotel, se estará viendo
26 afectado todo el Cantón y nos seguiremos viendo en estas situaciones tan incómodas.-----

27 -La señora Yolanda López indica que vive frente a la construcción y seguidamente presenta al
28 Concejo Municipal, algunas fotos que han tomado de la construcción. Indica que el dueño de la
29 propiedad se presentó en el año 2017 solicitando la paja de agua para una casa donde viviría él,
30 su esposa y sus dos hijos. Nos persiguió durante tres meses insistiendo que le autorizáramos la

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 paja de agua. Al final por insistencia se la autorizamos en el entendido que sería una casa
2 unifamiliar. Después nos enteramos que pensaba hacer unas cabinas. Ellos tienen solamente dos
3 hijos y ahora lleva construido cinco cabinas, “Señores lo que se construye ahí no es una casa
4 unifamiliar”. Todo lo ha conseguido con engaños, nos sentimos indignados, porque además la
5 Municipalidad que en otras ocasiones ha cerrado las construcciones y ampliaciones de casas por
6 detalles más pequeños, en este caso no ha hecho nada, han hecho inspecciones y todo continúa
7 igual, “Porqué no han cerrado esa construcción”?.?-----

8 -El señor Bernardo Rodríguez indica que él vive en Calle Caricias y está muy satisfecho con la
9 Administración Municipal por el trabajo que han realizado en general y muy satisfecho con la
10 Asada Puente de Tierra, ojalá en este Cantón no hubiera problemas de agua, ojalá este señor
11 pudiera desarrollar su proyecto, dentro de lo que dice la ley y los reglamentos, pero la realidad
12 es que no hay agua en la zona para construir cabañas, que es lo que yo he visto al pasar por el
13 lugar. Cuando yo construí se me dijo que solo podía hacer una casa porque había restricción
14 especial de mantos acuíferos y restricción agrícola, no entiendo eso de lo turístico que están
15 permitiendo ahora.-----

16 -El señor Ronald Arce Villalobos , Encargado de Catastro de la Municipalidad explica que él
17 tiene veinte años de trabajar con el Plan Regulador, indica que se han presentado cambios en el
18 Plan Regulador, antes solo se podía construir una casa por finca. A partir del año 2005, se
19 crearon zonas en el cantón que podrían dar impulso al Cantón y desarrollarse como Turismo
20 Rural (Cabalgatas, viveros, restaurantes, lecherías, canopy, ventas de souvenirs, plantaciones de
21 hidroponía) las cuales serían fuentes de empleo. Porque las empresas grandes no se pueden
22 instalar por la limitación de protección. Hay que hacer muchos cambios al Plan regulador,
23 llevamos trece años tratando de hacer las modificaciones. -----

24 -El señor Marvin Chaves Villalobos, indica que no hay un uso de suelo en el Plan Regulador que
25 se llame motel. En cuanto a las zonas, hay una zona que se llama agro turística, según el Plan
26 Regulador vigente, así como también hay zonas urbanísticas. Todo lo pueden encontrar en el
27 Plan Regulador que se encuentra en la página web.-----

28 -La Regidora Luisa Fonseca González indica que no hay que salirse del tema, lo que está
29 estipulado en el Plan Regulador hay que respetarlo. Seguidamente solicita al señor Juan
30 Gonzáles, Inspector de la Municipalidad que por favor lea lo que dice el permiso de construcción

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

- 1 del inmueble que está esta noche en discusión, para lo cual el señor Juan Gonzáles lee “Casa
2 unifamiliar”. -----
- 3 La Regidora también pregunta “Cuándo ustedes hacen inspección lo revisan contra planos y
4 permisos, porqué no han denunciado que se está construyendo otra cosa diferente al permiso, con
5 su experiencia, no les ha parecido extraño”.?-----
- 6 El señor Juan González indica que no puede emitir juicio de valor y no puede hablar por -----
7 supuestos. De acuerdo al plano se está construyendo lo que autorizó el CFIA. Aclara también
8 que se han pagado los impuestos de construcción correspondientes al valor de la obra.-----
- 9 -El señor Bernardo Rodríguez indica que la Ley de Administración Pública es clara cuando
10 establece que si hay discordancia entre el motivo y el contenido del acto a la realidad, es nulo.
11 “Si el permiso que se dio es diferente con lo que se está construyendo la construcción no
12 procede”.-----
- 13 -El señor Juan Ramón Rivera indica que el Plan Regulador permite desarrollo agro turístico, en
14 el entendido de tours por fincas de café o agricultura etc. Está claro que en este caso no hay
15 desarrollo agroturístico. “Lo que nos preocupa es el agua, nosotros hemos invertido mucho
16 dinero para bombear el agua, para que no nos falte. Hemos sido engañados por este señor porque
17 siempre dijo que era una cabaña para venir en familia los fines de semana”. Esa construcción
18 tiene más de 500 metros cuadrados. Los invitamos a que se presenten y vean ustedes mismos.
- 19 -El señor Sergio de la Osa indica que el tema no es el Plan Regulador, es el engaño a los vecinos
20 a la Asada Puente de Tierra y a la Municipalidad. No está bien que este señor hiciera todo los
21 trámites diciendo que era para construir una casa y ahora esté construyendo otra cosa. Si está
22 construyendo un hotel o motel o Restaurante debió tener un permiso diferente y nos está
23 pasando por encima a todos, además de que va a dejarnos sin agua a nosotros y a todo el pueblo.
- 24 El señor Kenner Arrieta Zamora se retira momentáneamente de la Sesión.-----
- 25 -El señor Randall Sánchez González indica que si la Asada Puente de Tierra puede poner un
26 medidor para detectar el consumo de agua, lo hagan, para verificar si se pasa del límite y de ser
27 así apliquen la ley que los ampara y corten el servicio. -----
- 28 El señor Kenner Arrieta Zamora se incorpora nuevamente a la Sesión.-----
- 29 -La señora Shirlene Chaves Carballo indica que en caso de que se pretenda hacer un pozo en el
30 lugar debe cumplir con todos los permisos del Dpto. de aguas del MINAE, ahí se encuentran los

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

- 1 registros de todos los pozos del país, con eso se puede determinar si está a derecho.-----
- 2 También pregunta cuál es la definición de vivienda unifamiliar, se le informa que es para una
- 3 única familia, que puede estar formada por padres, hijos, abuelos, sobrinos.-----
- 4 -La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que , “De parte de la Municipalidad si
- 5 ahí se fuera a construir algo diferente tendría que pedir patentes y otros trámites. Con una paja de
- 6 agua no podrá construir nada más” y considero que es buena idea de la Asada poner el medidor.
- 7 De nuestra parte le daremos el proceso debido a esta situación.-----
- 8 -El Regidor Freddy Vargas Venegas solicita a la Administración que se entregue una copia del
- 9 expediente de este caso al Concejo Municipal para estudiarlo y poder aclarar las dudas con el
- 10 Ing. Alejandro Villalobos Salas en el momento en que se presente a la Sesión del Concejo, así
- 11 como para hacer las recomendaciones que sean necesarias.-----
- 12 -La Regidora Tatiana Contreras Castillo indica que una vez que se evacúen las dudas con el Ing.
- 13 Alejandro Villalobos Salas y en el caso que efectivamente se encuentren anomalías “Ustedes
- 14 vecinos, pueden estar seguros de que este Concejo Municipal solicitará a la Auditoría interna que
- 15 haga un estudio de los procedimientos”. Este Concejo Municipal y Alcaldía Municipal hemos
- 16 sido de puertas abiertas y de transparencia. No vamos a emitir juicios de valor sin estar seguros
- 17 de lo que realmente está pasando.-----
- 18 -La señora Yolanda López, agradece el tiempo brindado y espera que para la próxima reunión
- 19 esté presente el Ing. Villalobos Salas, porque hoy no nos llevamos una respuesta. Los invitamos
- 20 a que visiten el lugar y puedan ver lo que ahí se está haciendo. -----
- 21 El señor Presidente indica que queda la tarea pendiente y que están invitados para el próximo
- 22 lunes a la Sesión Ordinaria donde se invitará al Ing. Alejandro Villalobos Salas.-----
- 23 **ACUERDO N. 64-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 24 votación:-----
- 25 **Considerando**-----
- 26 I.- Que este Concejo Municipal requiere conocer sobre la construcción que se está
- 27 realizando en Santa Cecilia por el lugar denominado ""Padre Blanco", donde supuestamente
- 28 los vecinos indican se está construyendo un aparente Hotel o algo similar.
- 29 II.- Que según señala el Plan Regulador del cantón de San Isidro de Heredia en su artículo 5,
- 30 inciso d), las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano serán las siguientes: Tramitar,

1 evaluar, otorgar y/o rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los
2 alineamientos, demoliciones y certificados de usos de suelo.-----

3 III.- Que el Código Municipal señala en el artículo 40: “Cualquier funcionario municipal
4 podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello debe
5 pagársele remuneración alguna”. -----

6 IV.- Que se requiere contar con toda la información de Usos de Suelos, Permisos de
7 Construcción e Inspecciones realizadas sobre este tema.-----

8 V.- Que según indica la Administración se presentó una incapacidad por enfermedad del
9 Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, y no pudo asistir a la
10 Sesión Ordinaria del 04-02-2019, según Acuerdo 62-2019 de la S.O. 07-2019 del 28 de
11 enero 2019.-----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1.- Convocar al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, a la
14 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del lunes 11 de febrero a las 7:00 pm. en el Salón
15 de Sesiones.-----

16 2.- Solicitar a la Administración copia del expediente del caso tratado hoy día, sobre la
17 construcción de una vivienda unifamiliar en Santa Cecilia por el lugar denominado ""Padre
18 Blanco". -----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
20 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
21 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
22 **definitivamente aprobado**-----

23 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

24 Acta Sesión Extraordinaria N°06-2019 del 24 de enero de 2019.-----

25 **ACUERDO N. 65-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación:-----

27 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 06-2019, de fecha 24 de enero de 2019.-----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
29 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

30 **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 Acta Sesión Ordinaria N°07-2019 del 28 de enero de 2019.-----

2 **ACUERDO N. 66-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

3 votación:-----

4 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 07-2019, de fecha 28 de enero de 2019-----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

7 **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

8 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

9 **1. Correspondencia recibida**-----

10 1.- Correo electrónico del Banco Nacional, señor Luis Alberto Alpízar donde solicita el acuerdo
11 tomado por la Municipalidad relacionado con la “Estrategia nacional para sustituir el consumo
12 de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables” para el periodo 2017-
13 2021, emitida por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía y para el
14 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.-----

15 **ACUERDO N. 67-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el correo electrónico del Banco Nacional, señor Luis Alberto Alpízar donde
19 solicita el acuerdo tomado por la Municipalidad relacionado con la “Estrategia nacional para
20 sustituir el consumo de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables” para
21 el periodo 2017-2021, emitida por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía y
22 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.-----

23 II.- Que la Comisión de Asuntos Ambientales tiene programado próximamente una charla donde
24 se analizarán temas relacionados con la sensibilización para patentados de esta Municipalidad
25 para que en su actividad comercial utilicen plásticos de un solo uso. Según dictamen CAA-07-
26 2018.-----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales el correo electrónico del Banco Nacional,
29 señor Luis Alberto Alpízar donde solicita el acuerdo tomado por la Municipalidad relacionado
30 con la “Estrategia nacional para sustituir el consumo de plásticos de un solo uso por alternativas

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

- 1 renovables y compostables” para el periodo 2017-2021, emitida por el Ministerio de Salud, el
 2 Ministerio de Ambiente y Energía y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
 3 Para su análisis y recomendación.-----
 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 5 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 7 2.- Oficio MAT-CM-0027-2019 de la Municipalidad de Atenas referente al apoyo que brindan a
 8 la Municipalidad de Talamanca para el Proyecto de Guardavidas.-----
 9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
 10 para este Concejo Municipal.-----
 11 3.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde presentan acuerdo N°02-2019 referente a la
 12 solicitud para realizar una Sesión Extraordinaria en el Distrito Concepción en el mes de marzo o
 13 abril del 2019, en el salón Parroquial de Concepción de San Isidro para la rendición de cuentas.
 14 **ACUERDO N. 68-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 15 votación:-----
 16 **Considerando**-----
 17 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde presentan acuerdo N°02-2019
 18 referente a la solicitud para realizar una Sesión Extraordinaria en el Salón Parroquial de
 19 Concepción de San Isidro en el mes de marzo o abril del 2019, para la rendición de cuentas del
 20 año 2018 con los grupos organizados y vecinos del Distrito.-----
 21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 22 1.- Realizar Sesión Extraordinaria el 04 de abril 2019 a las 7:00 p.m. en salón Parroquial de
 23 Concepción de San Isidro, para que el Concejo Distrito Concepción brinde la rendición de
 24 cuentas del año 2018 con los grupos organizados y vecinos del Distrito.-----
 25 2.-Notificar al Concejo Distrito Concepción.-----
 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 29 4.- Nota de la Municipalidad de Buenos Aires, Puntarenas done remiten acuerdo 142-2019
 30 referente a solicitar apoyo a las Municipalidades del País, para que el Gobierno deposite los-----

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 recursos que se adeudan a las Juntas de Educación y Administrativas, pendientes del
 2 periodo 2018.-----
 3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
 4 para este Concejo Municipal.-----
 5 5.- Oficio-SM-085-2019 de la Municipalidad Turrialba donde se unen a la felicitación para la
 6 Banda Municipal de Acosta por su presentación en el Desfile de la Rosas, Pasadena, California.
 7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
 8 para este Concejo Municipal.-----
 9 6.- Oficio SCCL-001-2019 de los Vecinos de Calle Lajas donde solicitan conocer el seguimiento
 10 que se ha dado al Acuerdo N°884-2018 de este Concejo Municipal sobre las diversas
 11 necesidades que afectan la comunidad Calle Lajas.-----
 12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la Administración debe enviar
 13 un escrito con el cumplimiento del acuerdo N°884-2018 en su punto N°1 *“Cuando se realiza la*
 14 *recolección de basura por el sector Calle Lajas, los señores recolectores tiran las bolsas y las*
 15 *revientan, dejando toda la basura en la vía pública, solicitamos que a la hora de recoger la*
 16 *basura tengan cuidado en no reventar las bolsas y recoger lo que quede en las calles, ya que*
 17 *genera malos olores y que la basura se disperse por los caños y la calle”*-----
 18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la secretaría del concejo
 19 remitirá el acuerdo 94-2018 de la Junta Vial Cantonal donde se da respuesta el punto N°4 *“Del*
 20 *Salón Comunal de Santa Cecilia hacia el norte, no hay aceras y diariamente transitan niños y*
 21 *adultos mayores que se exponen a ser atropellados, esta calle además está muy dañada debido a*
 22 *las lluvias y al poco mantenimiento”* y el punto N°6 *“Requerimos de su colaboración ya sea*
 23 *dinero o material, que utilizaremos en colocar rótulos de información y prevención”*-----
 24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la secretaría del Concejo
 25 solicitará a la Fuerza Pública envíe por escrito el seguimiento que ha dado sobre el Acuerdo
 26 N°884-2018 en su punto N°3 *“El cafetal que se encuentra ubicado frente a la iglesia de Santa*
 27 *Cecilia del señor Sigifredo Sánchez se presta para el consumo de drogas, alcohol y actos*
 28 *delictivos; por lo cual solicitamos que ya sea el dueño o la municipalidad cierre el cafetal de*
 29 *manera urgente”*.-----
 30 7.- Oficio SCCL-002-2019 de los Vecinos de Calle Lajas donde solicitan se les informe sobre el

1 presupuesto otorgado al Concejo Distrito Concepción durante el año 2018 así como el monto que
2 se usó en la comunidad Santa Cecilia.-----

3 **ACUERDO N. 69-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio SCCL-002-2019 de los Vecinos de Calle Lajas donde solicitan se
7 les informe sobre el presupuesto otorgado al Concejo Distrito Concepción durante el año
8 2018 así como el monto que se utilizó de dicho presupuesto en la comunidad Santa Cecilia.

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Remitir al Concejo Distrito Concepción el oficio SCCL-002-2019 de los Vecinos de
11 Calle Lajas donde solicitan se les informe sobre el presupuesto otorgado al Concejo Distrito
12 Concepción durante el año 2018 así como el monto que se utilizó de dicho presupuesto en la
13 comunidad Santa Cecilia.-----

14 2.- Notificar a los vecinos de Calle Lajas-----
15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
16 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
17 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
18 **definitivamente aprobado**-----

19 8.- Expediente Legislativo N°21.159 “Ley para solucionar la contaminación de residuos
20 plásticos”.-----

21 **ACUERDO N. 70-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
22 votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce el Expediente Legislativo N°21.159 “Ley para solucionar la contaminación de
25 residuos plásticos”.-----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales el Expediente Legislativo N°21.159 “Ley
28 para solucionar la contaminación de residuos plásticos”. Para su análisis y recomendación.
29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
30 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas-----

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

- 1 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 2 9.- Nota de la Sra. Ana Cecilia Morales y el Sr. Francisco Morales respecto a la propiedad folio
3 real #71005-001-002 donde solicitan segregar e inscribir individualmente sus derechos.
- 4 **ACUERDO N. 71-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----
- 6 **Considerando**-----
- 7 I.- Que se conoce la nota de la Sra. Ana Cecilia Morales y el Sr. Francisco Morales respecto a la
8 propiedad folio real #71005-001-002 donde solicitan segregar e inscribir individualmente sus
9 derechos. debido a que ambos están debidamente delimitados y en cada uno se encuentra la casa
10 de habitación en la cual habitan desde hace muchos años.-----
- 11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 12 1.- Remitir a la Administración la nota de la Sra. Ana Cecilia Morales y el Sr. Francisco Morales
13 respecto a la propiedad folio real #71005-001-002 donde solicitan segregar e inscribir
14 individualmente sus derechos, debido a que ambos están debidamente delimitados y en cada uno
15 se encuentra la casa de habitación en la cual habitan desde hace muchos años, para lo que
16 corresponda.-----
- 17 2.- Notificar a la Sra. Ana Cecilia Morales y al Sr. Francisco Morales.-----
- 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 21 10.- Oficio CDSFSIH 04-2019 del Concejo Distrito San Francisco donde presentan acuerdo
22 N°05-2019 y solicitan el préstamo del video beam para la Sesión Extraordinaria del jueves 07 de
23 febrero 2019 que se realizará en la Escuela de San Francisco. Se presenta además la propuesta de
24 agenda para esa sesión.-----
- 25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la secretaría del Concejo
26 Municipal coordinará con el Dpto. de proveeduría el préstamo de dicho activo para la Sesión
27 Extraordinaria del jueves 07 de febrero 2019. Además indica que la agenda presentada queda de
28 conocimiento.-----
- 29 11.- Oficio N° CM-AI-170-2018 de la Auditoría Interna donde presenta el informe final de
30 denuncia AI-D-E-1-2018. “Estudio de construcción de tapia sin permiso municipal”-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
2 Concejo Municipal.-----

3 **12.-** Oficio CCDRSI-005-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
4 Heredia donde presentan acuerdo N°19-2019 referente a la actualización del libro de actas, que
5 tenía el señor Marcos Serrano, así como la solicitud al Comité Comunal de San Isidro para la
6 propuesta de sustituto que ocupará la vacante de secretario, puesto al que renunció el señor
7 Marcos Serrano.-----

8 **ACUERDO N. 72-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I.-. Que se conoce el oficio CCDRSI-005-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
12 San Isidro de Heredia donde presentan acuerdo N°19-2019 referente a la actualización del libro
13 de actas, que tenía el señor Marcos Serrano, así como la solicitud al Comité Comunal de San
14 Isidro para la propuesta de sustituto que ocupará la vacante de secretario, puesto al que renunció
15 el señor Marcos Serrano.-----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

17 1.- Remitir a la Comisión Especial de temas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
18 Isidro de Heredia el oficio CCDRSI-005-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
19 San Isidro de Heredia donde presentan acuerdo N°19-2019 referente a la actualización del libro
20 de actas, que tenía el señor Marcos Serrano, así como la solicitud al Comité Comunal de San
21 Isidro para la propuesta de sustituto que ocupará la vacante de secretario, puesto al que renunció
22 el señor Marcos Serrano. Para lo que corresponda.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
24 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

26 **13.-** Oficio CCDRSI-007-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
27 Heredia, donde presentan acuerdo N°71-2018 referente a la solicitud que se le hace al Presidente
28 del Comité organizador de los Juegos Comunales San Isidro 2018, señor Marcos Serrano
29 Arguedas para la presentación del informe sobre la organización de dicho evento. -----

30 **ACUERDO N. 73-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a-----

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el oficio CCDRSI-007-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
4 San Isidro de Heredia, donde presentan acuerdo N°71-2018 referente a la solicitud que se le hace
5 al Presidente del Comité organizador de los Juegos Comunales San Isidro 2018, señor Marcos
6 Serrano Arguedas para la presentación del informe sobre la organización de dicho evento.

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1.- Remitir a la Comisión Especial de temas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
9 isidro de Heredia el oficio CCDRSI-007-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
10 San Isidro de Heredia, donde presentan acuerdo N°71-2018 referente a la solicitud que se le hace
11 al Presidente del Comité organizador de los Juegos Comunales San Isidro 2018, señor Marcos
12 Serrano Arguedas para la presentación del informe sobre la organización de dicho evento. Para
13 lo que corresponda.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

17 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

18 I- Oficio MSIH-AM-30-2019 de la Administración, donde presenta Liquidación Presupuestaria
19 del periodo 2018. Considerar que el plazo establecido para la remisión de acuerdo del Concejo
20 Municipal, debe ser antes del viernes 15 de febrero, ya que se debe adjuntar al sistema SIPP de la
21 Contraloría General de la República.-----

22 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
23 Concejo Municipal.-----

24 2.- Oficio MSIH-AM-30-2019 de la Administración, donde presenta el convenio de participación
25 en el contrato de préstamo N. 4507/0C-CR "Programa de la red Vial Cantonal II (PRVC-II)
26 suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)". Para
27 el cual ya remitieron el que se firmó con la Municipalidad de San Isidro de Heredia debidamente
28 refrendado.-----

29 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)*-----

30 *Municipalidad de San Isidro de Heredia*-----

1 N° 12-MC-04-06-019-2018-----

2 *Nosotros, Rodolfo Méndez Mata, Ingeniero Civil, cédula de identidad NO 1-264-658, en mi*

3 *condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, según Acuerdo Ejecutivo NO 001-P, de*

4 *fecha 08 de mayo de 2018, publicado en el Alcance NO 94 de La Gaceta, de fecha 09 de mayo*

5 *de 2018, en adelante denominado el MOPT; y Lidieth Hernández González, cédula de identidad*

6 *NO 4-150-657, en mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cédula*

7 *jurídica N° 3-014-042093, nombramiento oficializado mediante Resolución NO 1311-EI 1-2016*

8 *del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el Alcance Digital NO al Diario Oficial La*

9 *Gaceta N° 81 del 28 de abril de 2016, autorizado por el Concejo Municipal para firmar este*

10 *Convenio de Participación según Acuerdo Municipal NO 894-2018, adoptado en la Sesión*

11 *Ordinaria NO 68-2018, celebrada el 22 de octubre de 2018, en adelante denominado Gobierno*

12 *Local; con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la Ley NO 8757,*

13 *denominada "Aprobación del Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de*

14 *Inversión (CR-XI007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de*

15 *Desarrollo para financiar el Programa de la Red Vial Cantonal, hemos acordado celebrar -en*

16 *nuestro carácter dicho- el presente Convenio de Participación en el marco del Contrato de*

17 *Préstamo NO 4507 /OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco*

18 *Interamericano de Desarrollo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-XI 007)*

19 *ratificado el 5 de octubre de 2011, mediante Ley de la República N O 8982 y particularmente,*

20 *del Programa de la Red Vial Cantonal II (PRVC-II), el cual se regirá por las siguientes*

21 *consideraciones y estipulaciones:-----*

22 *PRIMERA: DEFINICIONES. En el presente Convenio de Participación se entenderá-----*

23 *Por Banco: Banco Interamericano de Desarrollo-----*

24 *BID Banco Interamericano de Desarrollo-----*

25 *CGR Contraloría General de la República Convenio de Participación-----*

26 *UGAS Unidad de Gestión Ambiental y Social (MOPT)-----*

27 *DJCA: Declaración Jurada de Compromisos Ambientales-----*

28 *DOP División de Obras Públicas (MOPT)-----*

29 *GCR Gobierno de Costa Rica-----*

30 *JVC Junta Vial Cantonal-----*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 *LAS PARTES* Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Gobierno Local de San Isidro de
 2 *Heredia*-----
 3 *MANOP* Manual de Operaciones del PRVC-II-----
 4 *MER* Microempresas de Mantenimiento Rutinario-----
 5 *MOPT* Ministerio de Obras Públicas y Transportes *MIDEPLAN* Ministerio de Planificación
 6 *Nacional*-----
 7 *MINAET* Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones-----
 8 *PDDSV* Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial-----
 9 *PRVC-II 450710C-CR* Contrato de Préstamo N O 4507/0C-CR, suscrito entre la República de
 10 *Costa Rica* y el Banco Interamericano de Desarrollo para et Financiamiento de Proyectos de
 11 *Inversión (CR-X1007)* ratificado el 20 de setiembre de 2018.-----
 12 *PRVC-II* Segundo Programa Red Vial Cantonal *RVC* Red Vial Cantonal-----
 13 *SETENA* Secretaría Técnica Nacional Ambiental-----
 14 *UEC* Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC-----
 15 *UTGVM* Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-----
 16 *SEGUNDA: ANTECEDENTES SOBRE EL PRVC -II (Préstamo BID NO 4507 OC-CR). De*
 17 *conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de préstamo, bajo el presente*
 18 *Convenio de Participación y con los recursos del préstamo se financiará la ejecución de*
 19 *operaciones individuales para atender proyectos específicos en la Red Vial Cantonal del Cantón*
 20 *de San Isidro de Heredia, con el propósito de procurar el incremento sostenible del nivel de su*
 21 *transitabilidad, principalmente mediante la mejora de las condiciones del estado de la red y sus*
 22 *puentes, lo que incidirá en una mejor calidad de vida e ingreso de sus habitantes, su*
 23 *accesibilidad a los servicios públicos, la obtención de beneficios económicos y sociales y,*
 24 *consecuentemente, una reducción de los índices de pobreza que los afectan.*-----
 25 *TERCERA: OBJETO.* El objeto del presente Convenio de Participación es establecer las
 26 *condiciones, coordinaciones y estipulaciones necesarias para que el Gobierno Local elegible*
 27 *pueda incorporarse al PRVC-II, a través del Contrato de Préstamo BID NO 4507/0C-CR, así*
 28 *como definir algunas responsabilidades en los siguientes asuntos: a) ia adquisición de las obras,*
 29 *bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de la República N O*
 30 *8982 y el Manual de Operaciones del PRVC-II; b) la participación en el Programa de*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 *Fortalecimiento Institucional del Gobierno Local y su compromiso de llevar a cabo los planes*
2 *de acción acordados; c) el cofinanciamiento de las obras de rehabilitación y el financiamiento*
3 *del mantenimiento rutinario de las obras a ejecutar en el PRVC-II y d) la realización de las*
4 *asignaciones presupuestarias y liberación de los fondos requeridos para el mantenimiento de los*
5 *caminos rehabilitados por el PRVC-II.-----*

6 *CUARTA: ASIGNACIÓN DE RECURSOS: De los doscientos millones de dólares*
7 *estadounidenses (US\$200.000.000,00) provenientes del Convenio de Préstamo para el*
8 *Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para todos los Gobiernos Locales del*
9 *país, el Ministerio asignará al Gobierno Local, conforme lo indicado en el párrafo segundo del*
10 *artículo 7 de la Ley NO 8757, modificado por la Ley N O 8845, los recursos disponibles para*
11 *proyectos de caminos de la red vial cantonal de San Isidro de Heredia, de acuerdo con la*
12 *ponderación de los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la*
13 *red vial del Cantón/Distrito, de acuerdo a la base de datos actualizada a mayo de 2010 de la*
14 *Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, y un cuarenta por ciento (40%) según la*
15 *cantidad de población del Cantón/ Distrito conforme a las cifras actualizadas del Instituto*
16 *Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el año 2010. Si transcurrido un plazo de dos*
17 *años, contados desde la fecha de vigencia del préstamo 4507/0C-CR, el Gobierno Local no ha*
18 *presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID, por el 30% del total que le*
19 *corresponda, se disminuirá su participación total en el 50% de la diferencia entre el máximo de*
20 *participación otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los proyectos presentados y*
21 *aprobados. En caso que el Gobierno Local aún no haya presentado proyectos por el total que le*
22 *corresponda al término de 4 años, desde el 20 de setiembre de 2018, su participación se*
23 *disminuirá en la diferencia entre dicho total y la suma de montos de los proyectos presentados.*
24 *No obstante, el MOPT con la no objeción del BID, podrá reconocer plazos compensables para*
25 *la aplicación de estas disminuciones, para aquellos casos, en los que el trámite de las*
26 *propuestas de proyectos de los Gobiernos Locales se vea afectado por causas ajenas a la*
27 *voluntad de los Gobiernos Locales.-----*

28 *En caso de ser necesario, cuando los recursos sean insuficientes, la Municipalidad podrá*
29 *cofinanciar el proyecto, de forma tal que no se vea afectado el alcance de la obra.-----*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 *En caso que un Gobierno Local disponga utilizar fondos de contrapartida de los recursos*
 2 *producto de la Ley N O 8114 u otros, para cofinanciar licitaciones de obra civil, se da por*
 3 *entendido que el Gobierno Local respectivo está de acuerdo y autorizado para utilizar los*
 4 *procedimientos del PRVC-II para la selección y contratación y que además aportará la*
 5 *certificación de fondos correspondiente por parte de la Tesorería Nacional.-----*
 6 *Si la Municipalidad califica para participar en el Programa de Microempresas de*
 7 *Mantenimiento Vial por Estándares, deberá adecuarse y cumplir con los requerimientos y*
 8 *procedimiento existente para este fin.-----*
 9 *QUINTA: UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN: con fundamento en el Contrato de*
 10 *Préstamo suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo y*
 11 *en los documentos establecidos por MIDEPLAN, la Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC)*
 12 *es la dependencia del MOPT, adscrita a la División de Obras Públicas, encargada de la gestión*
 13 *del PRVC-II, de la coordinación y participación en las actividades necesarias para la ejecución*
 14 *de las actividades incluidas en los Planes Operativos Anuales y, específicamente, de la ejecución*
 15 *de los proyectos que se ajusten a los criterios establecidos en el Manual de Operaciones del*
 16 *PRVC-II (MANOP- PRVC-II). Además de las funciones descritas en el MANOP del PRVC-II, y*
 17 *conforme la Ley de Control Interno, la UEC formulará un Manual de Procesos Internos en el*
 18 *cual se detallarán las relaciones y procesos a lo interno de la UEC y de la Institución de la que*
 19 *depende. SEXTA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE*
 20 *OBRAS Y SERVICIOS:-----*
 21 *Los Gobiernos Locales, a través de sus IJTGVM o sus dependencias responsables de la gestión*
 22 *vial, participarán con apoyo técnico de la UEC, en: (i) la identificación de proyectos, en su*
 23 *diseño y en la obtención de los permisos necesarios para las obras; (ii) la ingeniería del*
 24 *proyecto, la gerencia de las obras, la gestión socio-ambiental y la presentación a la UEC de*
 25 *información sobre el desarrollo de los proyectos; (iii) la realización de contribuciones*
 26 *adicionales al costo de las obras de rehabilitación, cuando corresponda que constituyen obras*
 27 *complementarias a los proyectos o actividades de mantenimiento; (iv) el mantenimiento*
 28 *rutinario de las obras, y en caso que exista, el mantenimiento por dos (2) años de las MER; y (v)*
 29 *la participación en las actividades de fortalecimiento de las IJTGVM-----*
 30 *El MOPT analizará y evaluará la documentación remitida por los Gobiernos Locales para*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 *proceder a solicitar al BID la elegibilidad de los proyectos, y el MOPT realizara la licitación de*
 2 *los proyectos de haber resultado elegibles; luego de lo cual, los Gobiernos Locales por medio de*
 3 *sus UTGVM o sus dependencias responsables de la gestión vial, o asistidos por personal*
 4 *contratado al efecto, asumirán la ingeniería de proyecto y la gerencia de obras, para lo cual*
 5 *serán asistidos por una firma supervisora a contratar con cargo a los recursos de la*
 6 *contrapartida del MOPT y/o Consultores Individuales con cargo a los recursos de Contrato de*
 7 *Préstamo del PRVC-II, así como la emisión del recibido conforme de cada proyecto, El*
 8 *Gobierno Local deberá asegurar que el ingeniero designado como Gerente de Obras, así como*
 9 *los inspectores de obras disponen de tiempo suficiente para la supervisión de todas las obras del*
 10 *PRVCII. Caso contrario el Gobierno Local se compromete a contratar personal adicional.*
 11 *En el caso que los Gobiernos Locales no asuman las obligaciones que establece el Manual de*
 12 *Operaciones y este Convenio de Participación, la UEC podrá contratar consultores a los efectos*
 13 *de realizar las actividades requeridas, con los recursos del componente de obras asignado a*
 14 *cada Gobierno Local.-----*
 15 *Una Consultoría Externa de Apoyo al PRVC-II, contratada por el MOPT con recursos de*
 16 *contrapartida del PRVCII, asumirá la coordinación de las oficinas regionales de proyecto, la*
 17 *asesoría en formulación de proyectos y carteles de licitación y el monitoreo, seguimiento,*
 18 *evaluación del avance de los proyecto y demás funciones establecidas en el MANOP.*
 19 *El Gobierno Local se compromete a cumplir las disposiciones de la Ley NO 8982, con el*
 20 *Manual de Operaciones del PRVC-II (MANOP- PRVC-II), el presente convenio, así como las*
 21 *disposiciones conexas, complementarias y supletorias.-----*
 22 **SÉPTIMA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** *con fundamento en el artículo 6 de la*
 23 *Ley N' 8757 y de la Ley NO 8982 que ratificó el Préstamo BID NO 2098/0C-CR y pre aprobó la*
 24 *segunda etapa de este programa de inversión vial cantonal, y el contrato de préstamo*
 25 *N04507/0C-CR que se suscribió para la segunda etapa de este Programa; la adquisición de*
 26 *bienes y servicios, la contratación de obras y la selección y contratación de servicios de*
 27 *consultoría se realizarán de conformidad con las Políticas del Banco Interamericano de*
 28 *Desarrollo, conocidas como Documentos GN2349-9 y GN-2350-9, las cuales prevalecerán*
 29 *sobre el ordenamiento jurídico nacional. Las adquisiciones estarán a cargo de la*
 30 *Proveeduría Institucional del MOPT en estrecha coordinación con la Unidad Ejecutora*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 y de Coordinación, Consultoría Externa y el Gobierno Local.-----

2 *OCTAVA: SISTEMA CONTABLE: El PRVC-II se ejecutará utilizando los sistemas integrados de*
3 *administración presupuestal, tesorería y contabilidad del Gobierno agrupados bajo el sistema*
4 *vigente del Ministerio de Hacienda, que maneja la información agrupada según partidas*
5 *presupuestarias. El sistema contable a utilizar en los proyectos será implementado por el*
6 *MOPT, el cual incluye la contabilidad de Gobierno que se lleva en los proyectos de obra*
7 *pública. Además, el MOPT cuenta con otros sistemas informáticos de utilidad interna para la*
8 *contabilidad que permiten identificar adecuadamente los proyectos, productos, contratos,*
9 *actividades y categorías de gasto tal como se requiere en un programa a ser ejecutado bajo*
10 *normas y procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo.-----*

11 *NOVENA: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS: La planificación y*
12 *priorización de los proyectos a ejecutar con recursos del PRVC-II será propuesta al MOPT por*
13 *parte de los Gobiernos Locales del país.-----*

14 *Para que un proyecto sea elegible de ser financiado con recursos del Programa deberá cumplir*
15 *con, al menos, los siguientes criterios de elegibilidad técnica: (i) constituir un camino*
16 *clasificado de la red vial cantonal (RVC) y haber sido priorizado en el plan de conservación,*
17 *desarrollo y seguridad vial (PCDSV); (ii) cumplir con los requerimientos establecidos en el*
18 *Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa, con lo cual se excluyen proyectos de*
19 *categoría "A" en el sistema de clasificación ambiental y social del Banco; (iii) contar con un*
20 *estándar técnico de rehabilitación o mejoramiento y de seguridad vial acorde a las*
21 *características donde se asienta el camino y al nivel de la demanda; (iv) proveer lógica de red,*
22 *conectándose con un tramo vial principal o cantonal en buena condición de circulación, que*
23 *facilite el acceso a servicios; (v) tener una Tasa Interna de Retorno Económico (TIRE) superior*
24 *al 12%; y (vi) la municipalidad donde se realizará el proyecto debe haber suscrito y mantener*
25 *un convenio de participación con el MOPT, y estar en cumplimiento con las obligaciones del*
26 *mismo. Las obras con cargo a los recursos del PRVC-II no incluyen ampliación o cambios de*
27 *trazado, y en ningún caso suponen la construcción de nuevos caminos. -----*

28 *Según se indica en el punto (i) los proyectos a ejecutar en el marco del PRVC-II deben formar*
29 *parte de las vías públicas correspondientes a la categoría de "caminos vecinales" de la red vial*
30 *cantonal de cada cantón o concejo municipal de distrito, acorde con lo que establece el*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 *Reglamento al Artículo 5b de la Ley NO 8114, Decreto NO 40138-MOPT, Decreto NO 40137-*
2 *MOPT y los Manuales Técnicos del MOPT.-----*
3 *Los proyectos se programarán únicamente sobre caminos registrados en el Inventario de la Red*
4 *Vial Cantonal actualizado y debidamente inscrito en el Registro Vial de la Dirección de*
5 *Planificación Sectorial del MOPT al mes de mayo de 2019. Excepcionalmente, en caso de no*
6 *contar con el inventario vial actualizado del cantón o concejo municipal de distrito, se deberá*
7 *realizar el inventario físico y socioeconómico de al menos el grupo de proyectos que se pretende*
8 *proponer al PRVC- II y remitir esta documentación al Registro Vial de Costa Rica, ubicado en la*
9 *Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, para su documentación. Los proyectos de*
10 *caminos, puentes y seguridad vial deberán también cumplir los requisitos ambientales y*
11 *económicos contenidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social para el ámbito Municipal*
12 *(MGAS-M) del PRVC-II.-----*
13 *DÉCIMA: FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE*
14 *GESTIÓN VIAL MUNICIPAL: El Gobierno Local se compromete a fortalecer la UTGVM o sus*
15 *dependencias responsables de la gestión vial dotándola de al menos un ingeniero civil o en*
16 *construcción como director de Ca misma, un asistente técnico y un promotor social,*
17 *confiriéndole las atribuciones reglamentarias del caso y asignándole los recursos operativos*
18 *necesarios para su funcionamiento de conformidad con la normativa vigente, o en su lugar a*
19 *mantener vigente un equipo técnico-social especializado, que asuma la responsabilidad de la*
20 *gestión vial cantonal, la gerencia de las obras de los proyectos del Programa PRVC-II, así como*
21 *el mantenimiento de los mismos. En caso que la asignación de tiempo del ingeniero o de sus*
22 *asistentes sea insuficiente para dar cobertura a las necesidades de inspección de los proyectos*
23 *del PRVC-II, el Gobierno Local se compromete a gestionar personal adicional suficiente para*
24 *cubrir las necesidades. Por su parte, el MOPT con base en los recursos identificados en el*
25 *PRVC-II para esos efectos, implementará programas de desarrollo de capacidades y*
26 *fortalecimiento organizacional, orientados a los Gobiernos Locales y las UTGVM, o a los*
27 *equipos técnico-sociales responsables de la gestión vial, en procura de una eficiente gestión vial*
28 *del Cantón/Distrito.-----*
29 *UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS*
30 *REHABILITADOS: El Gobierno Local se compromete, una vez finalizadas las obras, a*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 *brindarle mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad*
2 *y duración, aportando recursos que equivalgan, al menos, al 5,7 % del monto de la obra civil*
3 *del proyecto, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente*
4 *la vida útil de diseño y aplicando adecuadas prácticas socio ambientales y de participación de*
5 *la población. Para esos efectos el Gobierno Local deberá incorporar los caminos rehabilitados*
6 *en un sistema de gestión del mantenimiento rutinario, el cual será financiado íntegramente a*
7 *través de los presupuestos municipales destinados a vialidad cantonal, indistintamente si los*
8 *recursos provienen del impuesto a los combustibles o de otra fuente presupuestaria. Para estos*
9 *efectos, el Gobierno Local se compromete a adoptar oportunamente las provisiones*
10 *correspondientes a efectos de que tanto la Alcaldía Municipal/Intendencia, la IJTGVM o equipo*
11 *técnico-social especializado en gestión vial cantonal, la Junta Vial Cantonal así como el*
12 *Concejo Municipal, en orden a sus competencias en materia de formulación, aprobación y*
13 *ejecución presupuestaria, incorporen y ejecuten en cada ejercicio económico los recursos*
14 *necesarios para el mantenimiento de esos caminos. Asimismo, el Gobierno Local se compromete*
15 *a remitir a la UEC su valoración acerca del grado de cumplimiento de los PDCV, en el mes*
16 *siguiente al cierre del período correspondiente. El MOPT monitoreará y supervisará el*
17 *cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, pudiendo ejercer todas las*
18 *actividades que, conforme al ordenamiento jurídico, garanticen su efectiva realización.*

19 *DUODÉCIMA: SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRVC-II 450710C-CR, Y*
20 *RESOLUCIÓN ANTICIPADA.-----*

21 *A) Suspensión de la Participación Municipal en el PRVC-II 450710C-CR, El MOPT podrá*
22 *suspender la participación del Gobierno Local en el PRVC-II 4507/0C-CR, cuando se produzca*
23 *algún incumplimiento grave al Manual de Operaciones del PRVC-II (MANOP- PRVC-II) y al*
24 *presente convenio. La resolución correspondiente requerirá de la no objeción de BID.-----*

25 *B) Resolución anticipada del Convenio. El MOPT resolverá anticipadamente el presente*
26 *convenio de participación, sin responsabilidad alguna de su parte, por razones de interés*
27 *público debidamente acreditadas o cuando el incumplimiento grave referido en el inciso*
28 *anterior se prolongase por un plazo que tome imposible la continuidad de la participación*
29 *municipal en el PRVC-II. La resolución correspondiente requerirá de la no objeción de BID.*

30 *C) Audiencia. De previo a suspender la participación o a resolver anticipadamente*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 *este convenio, se dará audiencia al Gobierno Local por el término de IO días hábiles para que*
 2 *informe o aclare respecto a los asuntos discutidos o cuestionados. Si las informaciones o*
 3 *aclaraciones no fueran satisfactorias o bien ante el silencio del Gobierno Local, el MOPT*
 4 *procederá conforme lo estime procedente mediante aviso escrito.-----*

5 *D) Proyectos en Ejecución: Cuando por alguna circunstancia se requiera suspender la*
 6 *participación de algún Gobierno Local o resolver anticipadamente este Convenio, el MOPT a*
 7 *través de la UEC, se encargará de asegurar que los proyectos en ejecución se lleven a su fin.*
 8 *Para este propósito se hará uso de los recursos del PRVC-II, asignados al Gobierno Local*
 9 *correspondiente. Lo mismo sucederá en lo que respecta a la gestión de mantenimiento de los*
 10 *caminos rehabilitados.-----*

11 *DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES. Todo aviso, solicitud o comunicación que las*
 12 *PARTES deban dirigirse en virtud del presente convenio, se efectuará por escrito y se*
 13 *considerará efectuado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al*
 14 *destinatario en la dirección que se indica:-----*

15 *Al MOPT: Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC-II-----*
 16 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes-----*
 17 *Sede Central, Plaza González Víquez, San José.-----*

18 *Al Gobierno Local: En la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*

19 *Cualquiera de las PARTES podrá modificar su dirección mediante comunicación escrita,*
 20 *debidamente notificada a la contraparte.-----*

21 *DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. Forman parte integral de este*
 22 *Convenio de Participación las regulaciones, disposiciones y estipulaciones contenidas en la Ley*
 23 *N O 8757 de Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de*
 24 *Inversión (CR-XI007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de*
 25 *Desarrollo, para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), sus anexos y*
 26 *complementos. Además, en el tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley N O 8757, Ley NO*
 27 *8845, Ley NO 8982 y los contratos de préstamo individuales en especial el N04507/OC-CR para*
 28 *la segunda fase de este programa, se aplican supletoriamente la Ley de Creación del MOPT, NO*
 29 *4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas; la Ley General de Caminos Públicos, N O-----*
 30 *5060 de 22 de agosto de 1972 y sus reformas; el Código Municipal, Ley N O 7794 de-----*

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 30 de abril de 1998 y sus reformas; Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N O 8114,
 2 publicada en el Alcance NO 53 a La Gaceta N O 131 del 02 de julio de 2001 y sus reformas; el
 3 Reglamento al Artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la
 4 Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decretos Ejecutivos N O 40137-MOPT y 40138-
 5 MOPT y sus reformas; la Ley de Contratación Administrativa, NO 7494 del 24 de abril de 1995,
 6 reformada por Ley NO 8511 del 20 de abril de 2006 y sus reformas; el Reglamento General de
 7 la Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo NO 33411-H dei 2 de noviembre de 2006 y
 8 sus reformas; normativa que las partes declaran conocer. Supletoriamente serán aplicables
 9 otras regulaciones que sean compatibles con el Contrato de Préstamo, el Manual de
 10 Operaciones y demás normas que regulan la materia objeto del convenio.-----

11 DÉCIMA QUINTA: ARBITRAJE. salvo las facultades establecidas en la Cláusula Décimo
 12 Segunda (Suspensión de Participación en el PRVC-II 4507/0C-CR, y Resolución Anticipada)
 13 para la solución de toda controversia que se derive de este convenio y que no se resuelva
 14 mediante acuerdo entre las PARTES, éstas estarán facultadas para someterse al procedimiento y
 15 fallo de un Tribunal de Arbitraje, en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley
 16 sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, NO 7727 de 9 de
 17 diciembre de 1997.-----

18 DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente convenio sólo
 19 podrán ser modificados mediante acuerdo previo y por escrito entre el MOPT y el Gobierno
 20 Local.-----

21 DÉCIMA SÉPTIMA: PLAZO Y VIGENCIA. El presente convenio es por el plazo de 8 años, a
 22 partir de esta fecha.-----

23 A los efectos pertinentes y considerando la naturaleza de las partes contratantes y de lo
 24 convenido, el presente instrumento está exento del pago de especies fiscales.-----

25 En fe de lo cual firmamos en San José, a las 10:00 horas del 23 de noviembre de-----
 26 2018. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES-----

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 28 este Concejo Municipal.-----

29 3.- Oficio AM-HM-CMSI-032-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Depto. de Rentas y
 30 Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 27 de enero al 02 de febrero

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 del 2019 por un monto de ¢82.054.044.22.-----

2 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
3 este Concejo Municipal.-----

4 **4.-** Oficio MSIH-AM-31-2019 de la Administración donde solicitan audiencia al honorable
5 Concejo Municipal para exponer la Política de Adulto Mayor del cantón San Isidro de Heredia.

6 **ACUERDO N. 74-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando-----**

9 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-31-2019 de la Administración donde solicitan audiencia al
10 honorable Concejo Municipal para exponer la Política de Adulto Mayor del cantón San Isidro de
11 Heredia.-----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el 25 de abril 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones
14 para atender a la Administración donde presentarán la Política de Adulto Mayor del cantón San
15 Isidro de Heredia.-----

16 2.- Notificar a la Administración.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
18 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
19 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad-----**

20 **5.-** Oficio MSIH-AM-31-2019 de la Administración donde comunican al Concejo Municipal
21 sobre las acciones que ha realizado la Alcaldía Municipal con el fin de que el Ministerio de
22 Educación diera las prórrogas a los Profesores de la Escuela Municipal de Música para el curso
23 lectivo 2019. Se indica que la resolución está en proceso en el Dpto. de Asuntos Jurídicos del
24 MEP y se está insistiendo para que se pronuncien prontamente.-----

25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
26 para este Concejo Municipal.-----

27 **6.-** Oficio MSIH-AM-31-2019 de la Administración donde solicitan al honorable Concejo
28 Municipal una Sesión Extraordinaria en el mes de marzo para presentar la Rendición de Cuentas
29 del período 2018.-----

30 **ACUERDO N. 75-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-31-2019 de la Administración donde solicitan al
4 honorable Concejo Municipal una Sesión Extraordinaria en el mes de marzo para presentar la
5 Rendición de Cuentas del período 2018.-----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el 14 de marzo 2019 a las 7:00 p.m. en el lugar que
8 informará más adelante la Alcaldía Municipal, para presentar la Rendición de Cuentas del
9 período 2018.-----

10 2.- Solicitar a la Administración se publique en página web y facebook de la Municipalidad.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

14 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

15 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el 12 de febrero 2019 a las 6:00
16 p.m. -----

17 -La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 19 de febrero a las 7:00 p.m.----

18 -La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC 01-2019 que indica lo siguiente:

19 *Dictamen CAC-01-2019-Asunto: Atención al acuerdo 1014-2018 de la Sesión Ordinaria 81-*
20 *2018, del 13 de diciembre del 2018. Considerando que* -----

21 *1.- Se remite el documento de la Política Cantonal de Cultura, presentada por el consultor MSc.*
22 *Anthony Pernudi, de la empresa Ay P Soluciones en Desarrollo para su análisis y*
23 *recomendación* -----

24 *2.- Para realizar dicho análisis y recomendación, se acuerda convocar a un taller para el*
25 *viernes 22 de febrero de 1.30 p.m a 6.00.p.m.*-----

26 *Por tanto* -----

27 *1.-La Comisión de Asuntos Culturales convoca a un taller para el viernes 22 de febrero de 1.30*
28 *pm. a 6.00 pm y solicita a la Administración un refrigerio para 15 personas para ese día a las*
29 *3.00 pm.*-----

30 **ACUERDO N. 76-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el dictamen CAC-01-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente

4 a la Política Cantonal de Cultura, presentada por el consultor MSc. Anthony-----

5 Pernudi, de la empresa Ay P Soluciones en Desarrollo.-----

6 II- Que para realizar el análisis y las recomendaciones la Comisión de Asuntos Culturales

7 convoca a un taller el viernes 22 de febrero de 1.30 p.m. a 6.00.p.m.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1.- Avalar el dictamen CAC-01-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la

10 Política Cantonal de Cultura, presentada por el consultor MSc. Anthony Pernudi, de la

11 empresa Ay P Soluciones en Desarrollo.-----

12 2.- Solicitar a la Administración un refrigerio para 15 personas el viernes 22 de febrero a las

13 3:00 p.m. durante el taller que realizará la Comisión de Asuntos Culturales para analizar la

14 Política Cantonal de Cultura, presentada por el consultor MSc. Anthony Pernudi.-----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

16 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

17 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

18 -La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC 02-2019 que indica lo

19 siguiente:-----

20 *Dictamen CAC-02-2019*-----

21 *Asunto: Atención al acuerdo 32-2019 de la Sesión Ordinaria 05-2019, del 21 de enero del*

22 *2019. Considerando* -----

23 *1.- que se remite para su análisis y recomendación la nota de la Comisión de Boyeros de*

24 *San Josecito donde solicitan la colaboración con algunos insumos para el almuerzo del-----*

25 *---- Desfile de Boyeros a realizarse el 24 de marzo del 2019, con participación de boyeros*

26 *de diversas partes del país. Por tanto recomendamos al honorable Concejo Municipal -----*

27 *1.- Solicitar a la Administración : 90 kilos de arroz precocido , 10 litros de aceite, 15 kilos*

28 *de frijoles negros , 3kilos de café, 10 bolsas grandes de té frío para refrescos*-----

29 **ACUERDO N. 77-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

30 votación:-----

S.O. 08-2019, 04 de febrero de 2019

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce el dictamen CAC-02-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente
3 a la nota de la Comisión de Boyeros de San Josecito donde solicitan la colaboración con
4 algunos insumos para el almuerzo del Desfile de Boyeros a realizarse el 24 de marzo del
5 2019, con participación de boyeros de diversas partes del país.-----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1.- Avalar el dictamen CAC-02-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
8 nota de la Comisión de Boyeros de San Josecito donde solicitan la colaboración con algunos
9 insumos para el almuerzo del Desfile de Boyeros a realizarse el 24 de marzo del 2019, con
10 participación de boyeros de diversas partes del país.-----

11 2.- Solicitar a la Administración los siguientes insumos para colaborar con el Desfile de
12 Boyeros a realizarse el 24 de marzo del 2019: 90 kilos de arroz precocido, 10 litros de
13 aceite, 15 kilos de frijoles negros, 3kilos de café, 10 bolsas grandes de té frío para refrescos.

14 3.- Notificar a la Comisión de Boyeros de San Josecito.-----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
16 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
17 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

18 -La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-03-2019 que indica lo
19 siguiente:-----

20 *Dictamen de Comisión CAC-03-2019 Asunto: Establecimiento de fechas para efemérides.*

21 *Considerando que*-----

22 *1. La Comisión de Asuntos Culturales tiene a su cargo la coordinación de la celebración de*
23 *las Efemérides del Cantonato, el Día del Niño y La Niña y el Festival Navideño*-----

24 *2.-que para efectos del mejor funcionamiento institucional resulta importante la*
25 *programación pronta de las mismas*-----

26 *Por tanto propone al honorable Concejo Municipal las siguientes fechas para las mismas:*

27 *Cantonato 2019 : sábado 13 y domingo 14 de julio*-----

28 *Día del Niño y La Niña : jueves 5 de setiembre*-----

29 *Actividades navideñas en los distritos: primera semana de diciembre*-----

30 *Festival Navideño Sábado 7 de diciembre.*-----

1 3.- Remitir a la Administración para lo que corresponda.-----

2 **ACUERDO N. 78-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
3 votación:-----

4 **Considerando**-----

5 I.- Que se conoce el dictamen CAC-03-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a la
6 coordinación de la celebración de las Efemérides del Cantonato, el Día del Niño y La Niña y el
7 Festival Navideño 2019.-----

8 II.- Que para efectos del mejor funcionamiento institucional resulta importante la programación
9 pronta de las mismas.-----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1.- Avalar el dictamen CAC-03-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a la
12 coordinación de la celebración de las Efemérides del Cantonato, el Día del Niño y La Niña y el
13 Festival Navideño 2019.-----

14 2.- Calendarizar las Efemérides para el año 2019: Cantonato 2019 Sábado 13 y domingo 14 de
15 julio 2019. Día del Niño y La Niña jueves 5 de setiembre 2019. Actividades navideñas en los
16 Distritos, primera semana de diciembre. Festival Navideño Sábado 7 de diciembre 2019.-----

17 3.- Remitir a la Administración para lo que corresponda.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

22 **VI.1- Informes de Presidencia**-----

23 **VI.2- Mociones de los Regidores**-----

24 **CLAUSURA**-----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° ocho – dos mil
26 diecinueve, del cuatro de febrero dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con treinta
27 minutos.-----

28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal